

EXP-UNC: 0004352/2020

Córdoba,

12 MAR 2020

VISTO

La nota elevada por el Lic. Pablo Figueroa, director de Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología para ratificar la firma del Convenio Específico rubricado el 29/11/2019 entre la Facultad de Psicología UNC y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba; y

Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del convenio, ha sido aprobada por la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Ratificar la firma del Convenio Específico entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, obrante a fs. 3, 4 y 5 del Expte de referencia.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

277

Dr. Luciano Federico Ponce
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología